

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46736** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 10/07/17 dictado en el procedimiento con número de autos 157/17 y NIG 03014-66-1-2017-0000291, se ha declarado en concurso al deudor Alfalig, S.L., con CIF B-28551760, con domicilio en la avenida Martínez Alejos, n.º 6, piso 1.º, CP 03501, de Benidorm (Alicante).

Segundo.- Que el deudor Alfalig, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Rousaud Costas Durán Concursal, S.L.P., con CIF B-65216517, con domicilio postal en Escolles Pies, n.º 102, Barcelona, 08017, que nombra a D. Jordi Albiol Plans, con DNI 52.462.095-S, en calidad de Apoderado General de LEXECONOMICS, S.L.P. (ahora Rousaud Costas Duran Concursal, S.L.P.), y dirección de correo electrónico [alfalig@rcdslp.com](mailto:alfalig@rcdslp.com) para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 18 de julio de 2017.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A170055993-1